

CD. VALLES, S.L.P. A 18 DE AGOSTO DEL 2025.

C. SERGIO PEREZ GARZA  
SECRETARIO GENERAL DE SUTSMOPDEPMV  
P R E S E N T E . -

AT'N C. SAMUEL JUAREZ MORAN  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

POR MEDIO DE LA PRESENTEC EL QUE SUSCRIBE **C. ISRAEL OVIEDO ESPINOZA**, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 06 AÑOS, ME PERMITO SOLICITAR A USTED UN PERMISO **SIN GOCE DE SUELDO** A PARTIR DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026, LO ANTERIOR PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA SATISFACTORIA A MI PETICION, Y SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED, COMO SU SEGURO Y ATENTO SERVIDOR.

*best regards, no mes, q*  
ATENTAMENTE



C. ISRAEL OVIEDO ESPINOZA  
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA





SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO  
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS  
DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE CD. VALLES, S. L. P.  
SUTSMOPDEPMV TEL: 481 381 45 50 Y 481 383 24 22



REGISTRO SINDICAL No. 5

OFICIO: 1692/2025

COMITÉ EJECUTIVO  
2024-2027

SECRETARIO GENERAL  
C. SERGIO PÉREZ GARZA

SRIA. DE TRABAJO Y CONFLICTOS  
C. SAMUEL JUÁREZ MORÁN

SUPLENTE DE TRABAJO Y CONFLICTOS  
C. ADRIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

SRIA. DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA  
C. ALMA RENATA DÍAZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA  
C. ARTURO VIDALES SALAZAR

SRIA. DE FINANZAS  
C. MA. DORINA CASTILLO IBARRA

SUPLENTE DE FINANZAS  
C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CABRERA

SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS  
C. ARISSA VILLASANA ESCAMILLA

SUPLENTE DE ACTAS Y ACUERDOS  
C. ERIKA MAGDALENA GONZÁLEZ TORRES

SRIA. DE PREVISIÓN SOCIAL  
C. MARÍA ISABEL ZÚÑIGA JUÁREZ

SUPLENTE DE PREVISIÓN SOCIAL  
C. KARLA DENISSE ZAMORA CORONADO

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
PRESIDENTE  
C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ MORALES

1<sup>ER</sup>. SECRETARIO  
C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GUERRERO

2<sup>º</sup> SECRETARIO  
C. SIMÓN ZÚÑIGA ROJAS

COMISIÓN DE VIGILANCIA  
PRESIDENTE  
C. XÓCHITL YADIRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

1<sup>ER</sup> SECRETARIO  
C. B. RESÉNDIZ ZÚÑIGA

2<sup>º</sup> SECRETARIO  
C. JULIO CÉSAR PÉREZ MENDOZA

COMISIÓN DEL DEPORTE  
C. ALDAIR VERA LUCERO

SUPLENTE DE COMISIÓN DEL DEPORTE  
C. EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ATENCIÓN A JUBILADOS Y PENSIONADOS  
C. JUAN JAVIER CASTAÑEDA LUCERO

SUPLENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
C. MA. DOLORES MUÑOZ MEDINA

COMUNICACIÓN SOCIAL  
C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LÁRRAGA

SEGURIDAD E HIGIENE  
C. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ ZÚÑIGA

ASESORÍA JURÍDICA  
C. FERNANDO POSADAS LÁRRAGA  
C. ANA LUISA ESTRADA DÍAZ

GESTOR MÉDICO  
C. MARINA CASTILLO MONTELONGO

ENLACE EN EL TALLER MUNICIPAL  
C. ANTONIO DE JESÚS RÍOS ASCENCIO

ENLACE SISTEMA MUNICIPAL DIF  
C. AGUSTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ENLACE COMISIÓN DE TRANSPARENCIA  
C. MA. DE LOURDES LEAL TORRES



ASUNTO: PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

Cd. Valles, S.L.P. a 19 de Agosto del 2025

LIC. SMIRNA DE LA GARZA BALDELAMAR  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE.

Por medio de este conducto de la manera más atenta el Comité Ejecutivo, tiene a bien solicitarle un **PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026** para el trabajador C. **ISRAEL OVIEDO ESPINOZA** del departamento de **LIMPIEZA**, con base en la cláusula No. 34 del Contrato Colectivo de Trabajo que rige las relaciones laborales entre el H. Ayuntamiento y este Sindicato y que a la letra dice:

*"El Ayuntamiento y DIF Municipal concederán permisos o licencias sin goce de sueldo a los trabajadores, hasta por seis meses cuando tengan por lo menos un año de antigüedad, las que en ningún momento podrán juntarse con otros similares o con periodos vacacionales, las cuales una vez otorgadas serán irrenunciables. Para concederlos es requisito que el trabajador lo solicite por escrito con una anticipación de quince días hábiles por lo menos, no podrán ser negados a menos que exista causa plenamente justificada y por escrito"*

Se anexa solicitud del trabajador.

Sin más por el momento nos despedimos de Usted, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente.



ATENTAMENTE

SINDICATO ÚNICO DE TRAB. AL SERVICIO

DE MPIO. 052 CON 2024-2027 DESCENTRALIZADOS

DE CD. VALLES, S.L.P.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

"POR LOS TRABAJADORES, TRABAJO Y JUSTICIA"

C. SERGIO PÉREZ GARZA  
SECRETARIO GENERAL

C. SAMUEL JUÁREZ MORÁN  
SRI. DE TRABAJO Y CONFLICTOS

"2025, año de la innovación y el fortalecimiento educativo"

C.c.p.- archivo  
SPG/SMJ/xym



C. SERGIO PÉREZ GARZA  
SECRETARIO GENERAL

C. SAMUEL JUÁREZ MORAN  
SRIOS. TRABAJO Y CONFLICTOS

DEPENDENCIA: **RECURSOS HUMANOS**  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NUM. OFICIO RH-1088/2025  
CD. VALLES, S.L.P: 19 DE AGOSTO DE 2025

**P R E S E N T E.**

La que suscribe, Lic. Smirna de la Garza Baldelamar, Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Valles, S.L.P., Administración 2024-2027, conforme a las funciones y atribuciones que esta Dirección de Recursos Humanos, se le confieren en el artículo 45 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

En atención al oficio 1692/2025, de fecha diecinueve de agosto del año en curso por los C. Sergio Pérez Garza, Secretario General y el C. Samuel Juárez Moran, Srio. Trabajo y Conflictos, ambos del SUTSMOPDEPMV., y al escrito presentado el día dieciocho de agosto de la presente anualidad por el C. Israel Oviedo Espinoza, mediante el cual solicita permiso sin Goce de Sueldo, por un lapso de seis meses, el cual comprenderá del día 01 de septiembre de dos mil veinticinco al 28 de febrero de dos mil veintiséis, reincorporándose a sus funciones el lunes 02 de marzo de dos mil veintiséis. Es necesario recalcar, que después de haber realizado una revisión al expediente laboral del trabajador y teniendo en cuenta que reúne todos y cada uno de requisitos necesarios para determinarlo procedente y de conformidad con las facultades que me otorga el Reglamento al rubro, **se AUTORIZA al C. Israel Oviedo Espinoza, el permiso solicitado sin goce de sueldo**, dándose cumplimiento al artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

**ARTICULO 35.-** Los trabajadores tendrán derecho a permisos con goce de sueldo, por un periodo no mayor de tres días, dos veces al año.

Las instituciones públicas previo estudio, concederán permisos o licencias sin goce de sueldo a los trabajadores, hasta por seis meses, cuando tengan por lo menos un año de antigüedad.

Estos permisos o licencias en ningún momento podrán juntarse con otros similares o con períodos vacacionales, y estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos al efecto en los reglamentos correspondientes.

Los trabajadores que obtengan licencias sin goce de sueldo, no perderán derechos escalafonarios ni de antigüedad, durante el tiempo que el interesado desempeñe un cargo de elección popular o de representación del Estado. Para conceder los permisos o licencias, es requisito que el trabajador lo solicite por escrito. (Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí).

Sin más por el momento quedo de Usted,

**ATENTAMENTE**



**RECURSOS  
HUMANOS**  
H. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
C.P. 78000 VALLES, S.L.P.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES  
DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PROPIA PLAZA  
MUNICIPAL DE VALLES, S.L.P.  
R 20 AGO 2025 2:10 pm  
RE: G.H. Juanis.  
16 DE SEPTIEMBRE 2025  
BARRIO LOS PILAROS, COL. VILLAS DEL SOL  
c.c.p. archivo

C.C.P. C. GUSTAVO CASTILLO MEJÍA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”